



RESOLUCION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
“ENTREGA DE INFORMACION”
I N S T R U C T I V O:

Solicitante que se identifica como: Norma
DOMICILIO: INFOMEX CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

“Chihuahua, Chihuahua., al día **08 del mes de enero del año 2020**, se emite este acuerdo administrativo”.

Vista la solicitud presentada ante la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua del **10 del mes de diciembre del año 2019**, por el solicitante que se identifica como **Norma** con número de **folio 165022019**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“Homicidios dolosos de mujeres, personas desaparecidas, personas localizadas con y sin vida y colonias con mayor índice de violencia”.

Por lo que esta Unidad de Información procede a dar respuesta y: -----

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que conforme lo disponen las **fracciones II, III y IV, del artículo 38** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Ley), es competencia de esta Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos.

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo dispone la **fracción IX, del Artículo 38** de la Ley, con respecto a su solicitud se informa lo siguiente:

Por medio de Oficio No. LAMA-0466/2020 la Dirección de Seguridad Pública Municipal hace llegar la respuesta a su solicitud de información.

Se adjunta y escanea el documento antes referido.